



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0991/01/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0454

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2025

EJIDO EL LARGO Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2025/001 de fecha 14 de Enero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Código de	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf.
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,493.920 Metros cúbicos rollo	Madera,	360	751	1110	28524757	28524756	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 193.347 Metros cúbicos	Madera,	20	36	55	28524757	28524776	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,065.492 Metros cúbicos rollo	Madera,	105	101	205	28524777	28524881	
EJIDO EL LARGO Y ANEXOS, P-08-040-LAR-001/18, leñas en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 304.426 Metros cúbicos rollo	Madera,	30	31	60	28524882	28524911	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Recibido
28-01-2025

Ramiro
N





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0991/01/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0454

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2025

PRESENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



[Handwritten signature]
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/ROV



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Unión No. 1000, Colonia Estrella, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.;

